



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4241/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 162/2022 y N° 4459/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - TETTAMANTI NORA MARTA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 439/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación de los servicios profesionales de la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI, DNI N° 11.836.545, domiciliada en calle 3 de Caballería N° 946 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero el año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios inherentes a su profesión.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 34.290,00) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 41.148,00).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4459/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Ginecóloga TETTAMANTI, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47.320,20).

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.977, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10593, de fecha 01/11/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 141.960,60) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47.320,20), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 9 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 439/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI, CUIL/CUIT N° 27-11836545-9, domiciliada en calle 3 de Caballería N° 946 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 34.290,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 41.148,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47.320,20), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 , previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4241/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 439/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI, CUIL/CUIT N° 27-11836545-9, domiciliada en calle 3 de Caballería N° 946 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 34.290,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 41.148,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47.320,20), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 , previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
*Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal*